



# SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Doctora

**MARIA MERCEDES CUELLAR**

Presidente Ejecutivo

Asociación Bancaria de Colombia

**ASOBANCARIA**

Ciudad

Estimada doctora Cuellar:

Con el fin de hacer más eficiente la labor propia de seguridad de los establecimientos de crédito y de los servicios de vigilancia y seguridad privada que se prestan en esta industria, me permito colocar a su disposición y por su conducto al sector bancario los siguientes comentarios y recomendaciones relacionados con el fenómeno delincriminal conocido como fleteo y son:

Los servicios de vigilancia y seguridad privada se podrán prestar bajo las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta, utilizando el medio armado, humano, animal, tecnológico, vehículos y cualquier otro autorizado por esta Superintendencia. De lo anterior se infiere que los usuarios de estos servicios podrán pactar con las empresas prestadoras en los contratos respectivos cualquiera de las modalidades incluyendo el servicio de escolta a personas o mercancías.

Otro de los servicios de la industria a los cuales vigilamos son los de consultoría en seguridad privada. Estos pueden ser de gran utilidad en los siguientes aspectos:

1. Estudios de confiabilidad que tiene como fin evitar las filtraciones y penetraciones de personal con posibles vínculos al margen de la ley. Estos se componen de cuatro procesos:
  - i. Verificación de antecedentes judiciales y del documento de identidad
  - ii. Visita domiciliaria
  - iii. Georeferenciación para ubicar el entorno social y de vivienda del personal vinculado
  - iv. Verificación de referencias personales, familiares y personales
2. Pruebas de poligrafía: Estas deben ser autorizadas por las personas que se vayan a someter a la prueba y sirve como instrumento eficaz para empleados críticos que manejen recursos del público o que atiendan gran afluencia de ciudadanos.

Todas las empresas de vigilancia y seguridad privada por disposición normativa deben estar afiliadas a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional que tiene como fin la utilización de los 170 mil vigilantes como vehículos de información de alertas tempranas en la posible comisión de delitos, incluyendo los realizados contra el patrimonio económico o para la ubicación de mercancía robada y/o personas vinculadas a las bandas delincuenciales respectivas.





# SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Mediante Resolución 5679 de diciembre de 2008 se adoptó el Plan Educativo Institucional de Seguridad Privada, PEIS de obligatorio cumplimiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, las cuales son objeto de inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad. El PEIS contempla la especialidad en seguridad bancaria, así como los contenidos programáticos a desarrollar por las escuelas que soliciten autorización para impartirla.

Por ello, solicitamos a todos los establecimientos de crédito que contratan los servicios de vigilancia y seguridad privada que exijan, a las empresas prestadoras de estos servicios que los vigilantes que vayan a ubicar en las sucursales bancarias, los diplomas que acrediten que ese personal efectivamente si realizó la especialidad bancaria y los listados de asistencia a las clases certificados por el representante legal de la respectiva academia.

Frente a épocas especiales del año, en las que la ocurrencia del fleteo se incrementa, como amor y amistad, día de los niños o halloween y las festividades de navidad y fin de año, esta Superintendencia en coordinación con la Policía Nacional y en apoyo a esta, emite circulares para intensificar la vigilancia privada: pautas específicas para actuar frente a estos fenómenos, revisiones especiales a cajeros electrónicos, entradas y salidas de las sucursales, así como protocolos de atención inmediata y comunicación con las autoridades para la atención de esta problemática.

Quiero resaltar que el tema de la inseguridad nos involucra a todos, la seguridad también. Por ello le manifiesto mi total voluntad de complementar esta información en la fecha y hora que usted determine.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS PORTILLA**  
Superintendente

